



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 102/2025-CCI

SALTA, 02 de octubre de 2025

VISTO:

El pedido de la Dra. Delicia Ester Acosta, directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2699/0, solicitando la suspensión de la ejecución del proyecto bajo su dirección desde el 01 de enero de 2025;

CONSIDERANDO

Que motiva su solicitud el haber asumido un nuevo mandato en la gestión de la Facultad de Ingeniería como vicedecana, lo que imposibilita la dedicación y desarrollo de actividades que el proyecto requiere;

Que adjunta las firmas en conformidad de los integrantes del Proyecto;

Que la Dirección de Gestión de Programas y Proyecto informa que si bien el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación - Res. N° 058/2023-CCI, no contempla el caso de suspensión, habilita al Consejo en su Art. 22 a decidir sobre cuestiones no previstas en el mismo;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 004/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, aconseja tener por suspendido el Proyecto A N° 2699/0 desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, sin prórroga;

Que asimismo, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja que el informe final del Proyecto mencionado deberá ser presentado según los plazos establecidos en el calendario del CIUNSA;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Octava Reunión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender la ejecución del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2699/0, bajo la dirección de la Dra. Delicia Ester Acosta, DNI N° 14.312.864, a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 sin prórroga.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 2699/0 deberá ser presentado en la fecha que el Consejo establezca.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la Dra. Delicia Acosta y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA